

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales declarando nulas las precintas para alcoholes nacionales de medio litro a un litro, número 005560901 al 005563400, ambos inclusive

Por haberse extraviado 2.500 precintas para la circulación de bebidas derivadas de alcoholes naturales nacionales, de medio litro a un litro, número 005560901 al 005563400, ambos inclusive, esta Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado declarar nulas y sin efecto las citadas precintas, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 4 de junio de 1986. - P. D. (Orden de 21 de enero de 1964), el Subdirector general de Aduanas e Impuestos Especiales, Francisco Solana Villamor.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutua de Previsión Social del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre» (MPS-2), va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985, y artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la Entidad denominada «Mutua de Previsión Social del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre» va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1983, con el número 186.703 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por importe de 146.430 pesetas, constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.718/1986.

Madrid, 11 de agosto de 1986.-El Administrador, P. S., la Jefa de Sección, María Luisa Minguez Izaguirre.-14.701-C (65294).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES

Aviso

Desconociéndose el actual paradero de Taha Ali Mohamed Ahmed, cuyo último domicilio conocido era calle Hahia El Sahrkia, Egipto, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 173/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Taha Ali Mohamed Ahmed, e imponerle una multa de 98.325 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-11.161-E (52573).

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Harold Smart, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del

automóvil «Ford Escort», matrícula DUG 903 T, levantada por la Guardia Civil el día 27 de marzo de 1986, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 207/1986, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, pudiendo el interesado o quien legalmente le represente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1986.-El Administrador, Miguel Suau Abraham.-13.928-E (64701).

★

Por desconocerse el actual domicilio del señor Ulrike Hoff, de nacionalidad y paradero desconocidos, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 383/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Opel Kadett» matrícula RH-AJ-99, le ha sido impuesta la multa de 5.000 pesetas por infracción de la solicitud del precinto del automóvil, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1986.-El Administrador, Mateo Bennisar Vidal.-14.195-E (65794).

★

Por desconocerse el actual domicilio del señor Alan Benjamin Harris, último domicilio en los apartamentos «Trianón II», de Magalluf, Calviá (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Glastron», motor Mercury 65 HP, levantada por la Guardia Civil el día 17 de

mayo de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 258/1985, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, pudiendo el interesado o quien legalmente le represente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—14.193-E (65792).

★

Por desconocerse el actual domicilio del doctor Yogalingan, último domicilio en Kingsmead Hospital, Corporation Sheet, Staffod (Inglaterra), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 592/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Fiat 131» matrícula OUX-881R, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la circular 922 de la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—14.194-E (65793).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Schutz Hans Jurgen, último domicilio en calle Gaspar Bestard, 5, bajos, Son Sardina (Palma de Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 102/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Mercedes», modelos 190-E, matrícula RD-RZ-926, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas por infracción del artículo 3.º de la Ley, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de

Recaudación, en metálico en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—14.196-E (65795).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (circular número 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expediente 41/1985.—Automóvil «Lancia Beta 1.800», color verde, matrícula LU 183268, chasis número 007918, de propietario desconocido.

Expediente 43/1985.—Automóvil «Peugeot 504», color azul, matrícula 7004 RV 37, chasis número 504-A20-2225-044, de propietario desconocido.

Expediente 44/1985.—Automóvil «Peugeot 504 LD», color blanco, matrícula TV 449296, chasis número A12-1500249, de propietario desconocido.

Expediente 45/1985.—Automóvil «Mercedes 220 D», color blanco, matrícula 11 ZT 52, chasis número 10443613, de propietario desconocido.

Expediente 46/1985.—Automóvil «Toyota Karina», color verde, matrícula 07 AL 54, chasis número TA12-156617, de propietario desconocido.

Expediente 47/1985.—Automóvil «Renault 12 TL», color azul, matrícula 208244 VC, chasis número 3303826, propiedad de Ahmed Khaladi, domicilio desconocido.

Expediente 48/1985.—Automóvil «Simca 1.100», color naranja, matrícula 7724 N 91, chasis número 53LA15P699468, de propietario desconocido.

Se estima cometida en principio, en cada expediente, una infracción de los artículos 1 y 10 de la

Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con la multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrá la sanción que proceda, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 2 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—13.761-E (63970).

Edictos de notificación de resolución

Por medio del presente edicto se notifica a Abdelkrim El Idrissi, cuyo último domicilio conocido era en 13, rue Jean -Philippe- Rameau, en Orleans (Loire), Francia, propietario del vehículo marca «Citroën GS Palas», de color azul, matrícula 2368QT45, chasis números GXGB396B0914, que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se ha dictado resolución en el expediente número 49/1985 de falta reglamentaria por infracción al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10, y a la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de una multa por importe de 3.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 2 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—13.762-E (63971).

★

Por medio del presente edicto se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10, y a la normativa expuesta en la circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expediente número 15/1985.—Vehículo «Morris», verde, matrícula 94 PN 90, chasis número 2-B73S-0167482, multa de 3.000 pesetas, propietario W. R. Sikkell, con domicilio en Zwstraat 11, S'Gravenhage.

Expediente número 39/1985.—Vehículo «Renault 18 GTL», gris, matrícula 2140TH57, chasis número 134000-90013514, de propietario desconocido.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el

plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 6 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe.—13.763-E (63972).

★

Por medio del presente edicto se notifica a quien pueda ser el propietario del vehículo marca «Ford Taunus» GXL, de color azul, matrícula 8322 QR 67, chasis número GBBGMB00832, que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se ha dictado resolución en el expediente número 3/1986 de falta reglamentaria por infracción al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, y de la normativa expuesta en el circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de una multa por importe de 3.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 12 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe.—13.979-E (64968).

Edicto

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (circular número 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expediente 32/1986. Automóvil «Mercedes 200 D», color blanco, matrícula 38-AM-85, chasis número 123-120-10-185619.

Expediente 35/1986. Automóvil «Peugeot 504», color blanco, matrícula 3480-JP-93, chasis número 504M202101720.

Expediente 36/1986. Automóvil «Renault 12», color blanco, matrícula 206 KV 66, chasis número 4083904.

Expediente 37/1986. Automóvil «Simca 1200», color naranja, matrícula 9087-KF-92, chasis número S3JB15P317948.

Expediente 38/1986. Automóvil «Renault 30-TS», color verde, matrícula 5705HN93, chasis número 27530-5116170.

Se estima cometida en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que proceda, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 13 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe.—13.980-E (64969).

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE INCA

Edicto

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio, que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos en ignorado paradero.

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Municipio	Concepto	Presupuesto	Presupuesto - Pesetas
Collinge Frank	Santa Margarita	L. Fiscal	1984-1985	5.544
Eduardo Konrad Wirtz y otra	Santa Margarita	L. Fiscal	1985	9.072
Guy René Herbert	Pollença	Lujo, tit. IV	1984	44.000
Herbert Guy René	Pollença	Lujo, tit. IV	1983	44.000
Hayet G. Bernadette	Pollença	Urbana	1984	20.997
Mayet G. Bernadette	Pollença	Urbana	1983	46.817
Refort Gilbert Maurice	Pollença	Lujo, tit. IV	1984	1.000
Lacy Philip	Pollença	Sucesiones	1983	889.719
René Pierre Mare	Pollença	Lujo, tit. IV	1984	1.000
Richard Jones Jeffrey	Pollença	Lujo, tit. IV	1984	1.000
Stevan Juan	Pollença	Lujo, tit. IV	1984	12.000

Inca, 17 de julio de 1986.—El Recaudador de la zona.—13.687-E (63679).

ZONA SEGUNDA DE REUS

Plaza de la Quartera, 6, Falset (Tarragona)

Edicto

Don Juan Conesa Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Reus-Falset,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta recaudación contra el deudor de la Hacienda Pública, don Jean Francoise

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), carrer de la Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Blondiaux, del municipio de Pratdip, provincia de Tarragona, por débitos de urbana y un importe de 39.881 pesetas de principal, recargos y costas, correspondiente a los años 1979 al 1985, en los que se ha declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de la mencionada provincia, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: No habiendo podido notificarse al deudor, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Proyecto del camino de servicio del canal de Tordesillas del P-1 al P-222 y cerramiento de la central. Término municipal: Tordesillas. Pueblos: Tordesillas y Villamarciel (Valladolid)

Aprobado el proyecto, declarada la utilidad pública, de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término de Tordesillas (Valladolid), pueblos Tordesillas y Villamarciel, con motivo de las obras del canal de

Tordesillas, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley, y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tordesillas, por escrito y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 18 de julio de 1986.-El Presidente, Emilio Villar Rioseco.-13.016-E (60546).

en la deuda tributaria, y desconociéndose su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anteriormente citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria, procedase a requerirle por medio del citado edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", con el fin de que comparezca de por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado" sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por medio del presente edicto se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos y personas interesadas.

Falset, 5 de junio de 1986.-El Recaudador.-10.363-E (48741).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Obra: Proyecto del camino del servicio del canal de Tordesillas del P-1 al P-222 y cerramiento de la central. Término municipal: Tordesillas (VA). Pueblos: Tordesillas y Villamarciel

Nombre y apellidos	Polígono	Parcela	Superficie - Areas	Paraje	Calificación y clasificación	Domicilio
Término municipal de Tordesillas, del P-116 al P-222:						
«El Montico, Sociedad Anónima»	13	5.039	38-00	El Cañón	Pinar	Tordesillas.
Ayuntamiento de Tordesillas	13	5.035	8-80	El Cañón	Pinar	Tordesillas.
Ramón Fernández Cabezedo	13	5.026	40-00	El Cañón	Pinar	Tordesillas.
Marcelo Morchón González	13	5.022	3-10	El Cañón	C. R. 2. ^a	Tordesillas.
Marcelo Morchón González	13	5.025	3-30	El Cañón	C. R. 2. ^a	Tordesillas.
Ayuntamiento de Tordesillas	15	376-b	54-72	El Molinillo	C. R. 2. ^a	Tordesillas.
Ayuntamiento de Tordesillas	15	376 bis	41-60	El Molinillo	Pinar	Tordesillas.
Maximiliano Rubio Ejido	15	230-a	18-40	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Luis Vélez Serna	15	235-b	8-00	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Luis Vélez Serna	15	235-a	5-60	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Luis Vélez Serna	15	234	5-20	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
María Luisa García del Villar	15	204	7-20	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
María Pía Uribe Zorita	15	202-a	2-80	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Ayuntamiento de Tordesillas	F	15	12-88	El Bosque	C. R. 7. ^a	Tordesillas.
Evaristo	F	9	1-20	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
María Teresa y José Luis Bedoya Llamas (representante Fernando Beelreda)	F	7	24-80	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
María Teresa y José Luis Bedoya Llamas (representante Fernando Beelreda)	F	20	18-40	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Hermanos Luisa y Félix de Paz de Paz	F	6	28-80	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Hermanos Luisa y Félix de Paz de Paz	F	5	10-40	El Bosque	C. R. 1. ^a	Tordesillas.
Manuel de la Cruz Gutiérrez	F	4 bis	9-80	El Bosque	Erial a pastos	Tordesillas.
Manuel de la Cruz Gutiérrez	F	4	17-00	El Bosque	C. R. 2. ^a	Tordesillas.
María Pía Uribe Zorita	6	5.005	11-20	El Bosque	C. R. 2. ^a	Tordesillas.
Término municipal de Villamarciel, del P-1 al P-45:						
Santiago Blanco González	1	7	8-72	La Veguilla	C. R. 1. ^a	Villamarciel.
Patrimonio nacional de Santa Clara	1	1	26-88	La Veguilla	C. R. 1. ^a	Tordesillas.

Valladolid, 4 de julio de 1986.-El Perito de la Administración.-13.016-E (60546).

Obra: Proyecto del camino de servicio del canal de Tordesillas del P-1 al P-222 y cerramiento de la central supletoria. Término municipal: San Miguel del Pino (VA)

Aprobado el proyecto, declarado de utilidad pública, de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término de San Miguel del Pino (Valladolid) con motivo de las obras del canal de Tordesillas, se hace pública,

insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Miguel del Pino, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 18 de julio de 1986.-El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Obra: Proyecto del camino de servicio del canal de Tordesillas del P-1 al P-222 y cerramiento de la central. Término municipal: San Miguel del Pino

Nombre y apellidos	Polígono	Parcela	Superficie - Areas	Paraje	Calificación y clasificación	Domicilio
Término municipal de San Miguel Pino, del P-45 al P-116:						
Félix Cuadrado Díez	2	62	36-64	Castillejo	C. S. 4. ^a	San Miguel del Pino.
«Híbridos Americanos»	1	112	40-00	La Mesilla	C. S. 6. ^a	Valladolid.
Pilar Alvarez Barrio	1	37	30-16	La Mesilla	C. R. 2. ^a	San Miguel del Pino.
Máximo Aparicio Gallego	1	98	6-24	La Mesilla	E. a pastos	San Miguel del Pino.
Santiago Martínez Gutiérrez	1	38	4-16	La Mesilla	C. S. 3. ^a	San Miguel del Pino.
Pilar Alonso Inaraja	1	39	5-84	C.º Bodegas	C. S. 3. ^a	San Miguel del Pino.
Ulpiana Alonso Martín	4	121	6-88	C.º Bodegas	C. S. 4. ^a	Villamarciel.
Miguel Angel González Gutiérrez	4	120	1-20	C.º Bodegas	C. S. 4. ^a	San Miguel del Pino.
Hermanos Sánchez de Miguel	4	12	16-08	Las Barrancas	M. B.	San Miguel del Pino.
Félix Cuadrado Díez	4	40	8-90	Las Barrancas	Pastizal	San Miguel del Pino.
Julián Rodríguez Castellanos	4	43-A	3-90	Las Barrancas	Pinar	San Miguel del Pino.
Magdalena Martín Benito	4	43-B	6-10	Las Barrancas	Pinar	Tordesillas.

Valladolid, 4 de julio de 1986.—El Perito de la Administración.

Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Gabriel Antonio Arroyo Rodríguez, en nombre y representación de su madre, doña Fotina Rodríguez Fernández, la enajenación de una parcela de terreno de 1.246 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera N-403 de Toledo a Valladolid por Avila, junto al punto kilométrico 32.300, término municipal de Val de Santo Domingo, procede previamente iniciar el trámite de desafectación del Dominio Público, lo que se notifica a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que estime convenientes en esta Demarcación de Carreteras.

Toledo, 23 de julio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—13.233-E (61598).

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Autovía del Cantábrico Bilbao-Santander. Desdoblamiento de calzada de la carretera N-635. Tramo Parayas-El Astillero. Puntos kilométricos 4,7 al 1,5. Clave TL-S-393.A»

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación de Carreteras para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo del proyecto de trazado de «Autovía del Cantábrico Bilbao-Santander. Desdoblamiento de calzada de la carretera N-635. Tramo Parayas-El Astillero. Puntos kilométricos 4,7 al 1,5. Clave TL-S-393.A», aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa con fecha 14 de julio de 1986, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, en relación con los artículos 17, 18 y 52 de la misma Ley y 56 del

Reglamento de Expropiaciones, de 26 de abril de 1957, y a los efectos de iniciar el expediente de declaración de urgencia, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y servicios precisos para la construcción del proyecto y abrir información pública, por el plazo reglamentario de quince días, para que cualquier persona pueda presentar alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores que pueden aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados, que se encuentran enmarcados en el término municipal de Camargo y figuran expuestos en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, así como en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Vargas, número 53, novena planta, de Santander, en horas de oficina.

Santander, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—13.740-E (63949).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

TERMINO MUNICIPAL DE LENA (ASTURIAS)

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 21 de julio de 1986, y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 17 de su Reglamento, de fecha 26 de abril de 1957, por lo que los señores a continuación relacionados, con expresión de número, propietario, domicilio, número de parcela, paraje, clase de la finca y superficie a expropiar en metros cuadrados, y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de TIL León-Gijón, accesos a

Navidiello y Apartadero de Congostinas», puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación de propietarios

- Hipólita Alvarez Cienfuegos. Parana. 310/33 a. La Cruz. Labor de primera. 576.
- Hipólita Alvarez Cienfuegos. Parana. 310/33 c. La Veiga. Labor de primera. 580.
- Amalia González Cienfuegos. Parana. 310/33 b. La Veiga. Labor de primera. 255.
- Germana González Cienfuegos. Parana. 310/33 d. La Veiga. Labor de primera. 108.
- Gregorio Pereira González. Calle Marqués de San Félix, 14, tercero, Pola de Lena. 310/33 f. La Veiga. Labor de primera. 320.
- Gregorio Pereira González. Calle Marqués de San Félix, 14, tercero, Pola de Lena. 310/33 e. El Nozal. Labor de primera. 144.
- Gregorio Pereira González. Calle Marqués de San Félix, 14, tercero, Pola de Lena. 310/33 g. El Vallín. Labor de primera. 352.
- Amador Diaz González. Parana. 310/33 i. El Vallín. Labor de primera. 349.
- Julio González García. Parana. 310/33 h. El Vallín. Labor de primera. 110.
- Antonio García Abella. Parana. 310/33 k. El Vallín. Labor de primera. 560.
- Manuel Requejo González. Parana. 310/33 j. El Vallín. Labor de primera. 728.
- Laurentino Alvarez Cienfuegos. Calle V. Masip, 12, 3.º I. Oviedo. 310/33. El Vallín. Labor de primera. 110.
- José González Velasco. Calle Requera. 8, 4.º C, Pola de Lena. 310/33. El Vallín. Labor de primera. 4.698.
- Ramón Díez Suárez. Parana. 106. Corrada. Labor de primera. 55.
- Cándido Velasco Díaz. Parana. 305. Corrada. Labor de primera. 1.912.
- Esperanza García García. Parana. 103 b. Corrada. Labor de primera. 963.
- Esperanza García García. Parana. 103 a. Corrada. Labor de primera. 436.
- Benigno Cienfuegos Suárez. Parana. 17. Cascayo. Monte bajo de cuarta. 2.795.
- Eliás García García. Parana. 109. Cascayo. Monte bajo de cuarta. 61.
- Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 12. Cascayo. MUP número 242. 781.
- Francisco Cienfuegos Cienfuegos. Parana. 111. Cárcaba. Pradera de primera. 180.
- José Requejo Estrada. Parana. 20. Chomba. Castañar de segunda. 1.556.

23. Francisco Cienfuegos Cienfuegos. Parana. 114. Chomba. Pradera de primera. 562.
24. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 30. MUP. 168.
25. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 31. MUP. 72.
26. Serafín Velasco López. Parana. 32. Castañar de cuarta. 863.
27. Gregorio Pereira González. Calle Marqués de San Félix, 14, tercero, Pola de Lena. 115 c. Fuixu. Pastizal de cuarta. 302.
28. Jesús Velasco López. Parana. 116. Baridiella. Pastizal de cuarta. 617.
29. Hipólita González González. Parana. 34 a. Castañar de cuarta. 619.
30. Constancia Cienfuegos Cienfuegos. Parana. 120. Solana. Pradera de cuarta. 1.183.
31. Plácido Estrada. Parana. 35. Bendiella. Castañar de cuarta. 541.
32. Eladio González. Parana. 36. Calladiella. Castañar de tercera. 525.
33. Eladio González. Parana. 37 a y b. Calladiella. Castañar de tercera. 861.
34. Aurelio Cienfuegos. Parana. 48. Poleas. Pradera de tercera. 446.
35. Aurelio Cienfuegos. Parana. 49 b. Vescon. Pradera de tercera. 207.
36. Herederos de Valentín Rosal de la H. Parana. 122. Calladiella. Monte bajo de tercera. 1.223.
37. Vicente González Díaz. Parana. 124. Calladiella. Cereal de segunda. 450.
38. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 126 b. Calladiella. Cereal de segunda. 170.
39. Aurelio Cienfuegos. Parana. 49 a. Vescon. Pradera de segunda. 605.
40. Aurelio Cienfuegos Suárez. Parana. 126 a. La Peral. Cereal de segunda. 568.
41. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 50. Peruxa. MUP. 366.
42. Valentín Rosal. Parana. 51/7. Calladiella. Pradera de segunda. 725.
43. Elías García. Parana. 59. Calladiella. Pradera de segunda. 280.
44. Elías García. Parana. 60. Calladiella. Pradera de segunda. 247.
45. Manuel Montero García. Parana. 61. Tacón. Pradera de segunda. 46.
46. Vicente García. Parana. 62. Cubina. Pradera de segunda. 684.
47. Juan García Cienfuegos. Parana. 65 a. Escubio. Pradera de cuarta. 731.
48. Juan Álvarez Montero. Parana. 127 a. La Peral. Cereal de segunda. 549.
49. Valentín Rosal de la H. Parana. 77 b. Tres Casas. Pradera de segunda. 439.
50. Herederos de Valentín Rosal de la H. Parana. 76 b. Tres Casas. Pradera de segunda. 643.
51. San Andrés-Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 68. Escubio. Camino. 167.
52. Vicente González Díaz. Parana. 66. Escubio. Cereal de segunda. 298.
53. Juan García Cienfuegos. Parana. 65. Escubio. Pradera de tercera. 94.
54. Hermanos José Requejo Llorente. Parana. 64. Escubio. Pradera de tercera. 204.
55. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 59 a. Mozarriegos. MUP 242. 605.
56. Herederos de Francisco García Sevillano. Parana. 65 b. Escubio. Pradera de cuarta. 1.127.
57. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 59 b. Mozarriegos. MUP 242. 367.
58. Eduardo García. Parana. 66 b. Escubio. Pradera de cuarta. 938.
59. Eduardo García. Parana. 66 a. Escubio. Pradera de cuarta. 2.396.
60. Aurelio Cienfuegos. Parana. 69 b. Escubio. Castañar de tercera. 2.646.
61. Aurelio Cienfuegos. Parana. 69 d. Escubio. Castañar de segunda. 2.880.
62. Aurelio Cienfuegos. Parana. 69 a. Escubio. Monte bajo de cuarta. 1.696.
63. Teresa García Cienfuegos. Parana. 72 c. Cubina. Pradera de cuarta. 1.057.
64. Wenceslao Álvarez Fuego. Parana. 72 e. Cubina. Pradera de cuarta. 2.256.
65. Wenceslao Álvarez Fuego. Parana. 72 a. Cubina. Pradera de cuarta. 1.075.
66. Gregorio Pereira. Calle Marqués de San Félix, 14, tercero, Pola de Lena. 73. Cubina. Monte bajo de cuarta. 829.
67. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 74 b. Cubina. MUP monte bajo de cuarta. 2.452.
68. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 72 d. Cubina. MUP monte bajo de cuarta. 1.546.
69. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 74 a. Cubina. MUP monte bajo de cuarta. 1.699.
70. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 74 c. Cubina. MUP. 966.
71. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 75 a. Cubina. MUP. 2.741.
72. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 132. Envernal. MUP 242. 3.082.
73. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 b. Maraña. MUP 242. 5.354.
74. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 146. Maraña. MUP 242. 2.402.
75. Agustín García Díaz. Parana. 152 a. Fiesta. Pradera de cuarta. 1.657.
76. Agustín García Díaz. Parana. 152 d. Fiesta. Pradera de cuarta. 324.
77. Ramón Díaz Díaz. Parana. 147. Fiesta. Pradera de cuarta. 583.
78. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 c. Maraña. MUP 242. 1.369.
79. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 b. Maraña. MUP 242. 1.693.
80. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 a. Maraña. MUP 242. 3.395.
81. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 75 d. Traviesa. MUP. 228.
82. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 75 e. Sonamies. MUP. 644.
83. Teresa González Cienfuegos. Parana. 130. Panamiesin. Pradera de segunda. 1.946.
84. José González González. Parana. 129 a. Panamiesin. Pradera de segunda. 4.112.
85. Agustín García Díaz. Parana. 127 a. Panamiesin. Pradera de segunda. 1.459.
86. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 133. Envernal. MUP 242. 157.
87. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 132. Envernal. MUP 242. 1.951.
88. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 a. Maraña. MUP 242. 66.
89. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 145 c. Maraña. MUP 242. 441.
90. Agustín García Díaz. Parana. 152 i. Cabana Fiesta. Pradera de cuarta. 1.378.
91. Agustín García Díaz. Parana. 152 b. Cabana Fiesta. Pradera de cuarta. 1.375.
92. Agustín García Díaz. Parana. 152 a. Cabana Fiesta. Pradera de cuarta. 791.
93. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 152 b. Cabana Fiesta. MUP. 5.798.
94. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 154 c. Cabana Fiesta. MUP 242. 3.160.
95. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 155. Cabana Fiesta. MUP 242. 657.
96. Manuel Requejo Uría. Parana. 156 b. Las Varas. Pradera de cuarta. 929.
97. Manuel Requejo Uría. Parana. 156 d. Las Varas. Pradera de cuarta. 897.
98. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 154 b. Cabana Fiesta. MUP 242. 1.751.
99. Consuelo López Cienfuegos. Parana. 144. Maraña. Pradera de tercera. 1.667.
100. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena. 150. Fiesta. MUP 242. 205.
101. Consuelo López Cienfuegos. Parana. 142 a. Navidiello. Pradera de tercera. 862.
102. RENFE. 138. Navidiello. 2.306.

Madrid, 14 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Agustín García Borreguero.-14.057-E (65261).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones provinciales

ALMERIA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente: Alta tensión número NI/4958-1006, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Almería, avenida Federico García Lorca, número 82.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona de La Palmerosa, Argamasón, Los Feos, etc.; término municipal de Carboneras.

Línea eléctrica «Endesa-Argamasón»:

Origen: Subestación C. S. E. «Central Térmica Carboneras».

Final: Centro de transformación «Pozo Ayuntamiento».

Término municipal afectado: Carboneras.

Tipo: Aérea, trifásica, circuito simple.

Longitud en kilómetros: 6.208.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 78.6 y de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres y cuatro elementos ESA-1503.

Estación de seccionamiento de líneas alta tensión:

Emplazamiento: Paraje Las Quebradas, término municipal de Carboneras, punto de concurrencia líneas «Endesa-Argamasón» y «Pipaces-Carboneras».

Tipo: Interior con cuatro posiciones de llegada de líneas aéreas alta tensión a 25 kV y el embañado de interconexión correspondiente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.794.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4, edificio administrativo de Servicios Múltiples, planta primera, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 23 de julio de 1986.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-5.588-14 (64905).

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad

pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV, subestación celulosa.

Final: Centro de transformación «Santa Adela», con entrada y salida en centros de transformación números 1 y 2.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1.874.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2 x 630 y 2 x 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono de Alborán.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.407.477 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicho polígono industrial.

h) Referencia: 3825/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1986.—El Delegado provincial. Juan José Nievas Aranda.—5.511-14 (62165).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de media tensión por modificación de las existente (YN-16.119), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Hoz de la Vieja.

Origen: Apoyo existente línea.

Final: Centro de transformación en Hoz de la Vieja.

Finalidad de la instalación: Reforma por modificación de carretera.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 222 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV, prevista para 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.209.632 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de julio de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.207-D (65194).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Se hace saber que por la Dirección Territorial de Industria y Energía (Sección de Minas), de esta provincia, ha sido definitivamente admitida con esta fecha, salvo mejor derecho y sin perjuicio a terceros, la solicitud de permiso de investigación para Puzolana, denominado «La Rajada», de dos cuadrículas mineras, número 2.020, de esta provincia, presentada por don Andrés Antonio Borges Pérez, con domicilio en calle Garcilaso de la Vega, número 6, 1.º, Santa Cruz de Tenerife.

El terreno comprendido en la petición, franco al parecer, está situado en terrenos donde dicen «Patronatos», conocido por «La Rajada», del término municipal de Arico, siendo su designación:

Vértice	Longitud norte	Longitud oeste
1 (punto de partida)	28° 07' 20"	16° 27' 40"
2	28° 07' 20"	16° 27' 20"
3	28° 06' 40"	16° 27' 20"
4	28° 06' 40"	16° 27' 40"

Coordenadas referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que las personas que se consideren interesadas puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días naturales, conforme dispone el citado Reglamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1986.—El Director territorial. José Luis Camps de Bethencourt.—4.190-D (65623).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

Tomada en consideración por el Ayuntamiento la Memoria redactada para el ejercicio de la actividad económica de promoción pública de viviendas en la finca municipal denominada «Rivera-Atienza», se expone ésta al público por el plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El expediente conteniendo la preceptiva Memoria se encuentra expuesto al público en la Oficina Municipal de Información, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario Oficial de

Galicia», el expediente podrá ser examinado por los interesados en días hábiles y en horas de oficina, quienes podrán formular en el indicado plazo las observaciones que estimen oportunas, presentándolas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Vigo, 28 de agosto de 1986.—El Alcalde accidental. Francisco Santomé Otero.—14.937-C (67018).

BANCO DE ESPAÑA

SUBASTAS NOTARIALES VOLUNTARIAS

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, por acuerdo de 27 de junio de 1986, ha resuelto sacar a venta, en pública subasta notarial voluntaria, que se llevará a efecto el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Notaría de don Antonio Hernández Rodríguez-Calvo, sita en Zamora, calle San Torcuato, número 10, con sujeción al pliego de condiciones, que está de manifiesto en aquélla para su examen por los licitadores.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Zamora, calle Santa Clara, que linda, por la derecha, entrando, con la calle de Alfonso de Castro; por la izquierda, con la calle de Pelayo, y por la espalda, con un solar. Edificio que ha venido siendo destinado a Oficinas del Banco de España. Lo edificado se compone de plantas de sótano, entresuelo, principal, segundo y terrazas cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, a favor del Banco de España, con el número de finca 6.347, cuya inscripción 1.ª figura al folio 195, del tomo 1.265, libro 141.

Libre de cargas y gravámenes.

Madrid, 5 de agosto de 1986.—6.870-A (64728).

y 2.ª 4-9-1986

★

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, por acuerdo de 27 de junio de 1986, ha resuelto sacar a venta, en pública subasta notarial voluntaria, que se llevará a efecto el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Notaría de don Alfonso Gómez-Morán Etchart, sita en Ciudad Real, calle de Alarcos, número 26, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquélla para su examen por los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana, sita en Ciudad Real, plaza del Pilar, con vuelta a la calle Hernán Pérez del Pulgar. Edificio que ha venido siendo destinado a Oficinas del Banco de España, con cuatro fachadas, la primera, a la plaza del Pilar, por donde tiene la entrada el edificio; la lateral izquierda, a la calle Hernán Pérez del Pulgar, y la posterior y lateral derecha, al patio de aislamiento. Consta de tres plantas o pisos.

La referida finca consta actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1, inscripciones 12.ª y 13.ª, de la finca número 182, cuadruplicado, obrante a los folios 233 y 234, vueltos, del tomo 583 del archivo, libro 195, a favor del Banco de España.

2. Solar en Ciudad Real, plaza del Pilar, señalado con el número 4; que linda, al norte, con el edificio del Banco de España; sur y oeste, resto de la finca, cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, y este, dicho edificio del Banco de España y otro. Colindante con la finca urbana descrita en el número 1.

Consta actualmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1, a favor del Banco de España, por la inscripción 1.ª de la finca número 26.314, al folio 119, del tomo 1.267 del archivo, libro 501.

Los bienes descritos, números 1 y 2, se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Madrid, 13 de agosto de 1986.—6.869-A (64726).

y 2.ª 4-9-1986